

Relevamiento del proceso de asignación y rendición de Viáticos

Informe de Auditoría Interna N° 12/2022



corredores
viales

Informe Ejecutivo.

Verificación del control interno imperante en el proceso de asignación y rendición del anticipo de viáticos y reintegro de viáticos sin anticipo.

La labor de auditoría se ha desarrollado siguiendo los procedimientos y prácticas estipulados en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución SGN No 152/2002 y el Manual de Control Interno Gubernamental. Se han utilizado como criterio las Normas Generales de Control Interno aprobadas por la Resolución No 172/2014 de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN).

Las tareas de campo se han llevado a cabo durante los meses de junio y julio de 2022. El período sujeto a estudio alcanza el segundo semestre de 2021 (julio – diciembre 2021).

El trabajo consistió esencialmente en el relevamiento de las actividades desarrolladas por los Departamentos de Cuentas a Pagar y Tesorería en relación con la asignación y rendición de viáticos.

La administración de los viáticos es realizada por el Departamento de Cuentas a Pagar (CAP) dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas (GAYF).

En cuanto a los criterios que utiliza el área para la solicitud de anticipo, rendición o reintegro de viáticos, si bien no se ha aprobado un procedimiento que los establezca de manera formal el área ha definido los parámetros básicos a través de los cuales realiza estas gestiones. En este sentido, se reconoce un plus diario de acuerdo con lo establecido por el Decreto 686/08.

Corresponde mencionar la reciente implementación del sistema GDE en el proceso de viáticos, constituyendo una fortaleza desde el punto de vista del control interno en función de su sistematización, trazabilidad y transparencia, eficientizando el proceso.

De las observaciones detectadas podemos mencionar la ausencia de un procedimiento formalmente aprobado que establezca los pasos a seguir para la asignación y rendición de viáticos. Asimismo, se detectaron hallazgos correspondientes a ausencias de autorizaciones, aprobaciones y evidencia documental. Por otra parte, se observó la ausencia de rendiciones de viáticos asignados de larga data. Por último, se constató la solicitud de anticipos para viáticos efectuados por un solo agentes en representación de su equipo de trabajo, no dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 686/08.

Del relevamiento realizado en el circuito de anticipo y rendición de viáticos podemos concluir que el proceso analizado se desarrolla de manera razonable, sin perjuicio de ello, y en pos de contribuir a incrementar la eficiencia en el proceso, se considera oportuno formalizar los criterios que deben ser llevados adelante por los agentes de las áreas intervinientes.

Asimismo, como ya se ha mencionado en el cuerpo del informe, la sistematización de parte del proceso a través del sistema GDE permite aumentar la eficiencia y facilitar el control, el que se incrementaría de gestionar los anticipos y rendiciones a través del módulo de EX (Expediente electrónico) toda vez que permitiría visualizar en un solo legajo toda la documentación contribuyendo con su integridad.